

MAT.: CREACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE OBRA QUE INDICA.

MONTE PATRIA, Jueves 09 de Enero de 2014.

VISTOS :

- Constitución Política de la Republica;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Decreto Alcaldicio N° 12120 de la fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para periodo 2012 - 2016 ;
- El acta de instalación del consejo municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.959 de 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Base sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) N°250 Reglamentos de Dicha Ley y Las Atribuciones que me confiere Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Convenio Mandato de fecha 23.07.2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar proyecto FNDR "Reposición Escuela Básica de Pulpica, comuna de Monte Patria", Código BIP N°30095140-0;
- Decreto Alcaldicio N°9.893, de fecha 03.10.2012, que aprueba convenio Mandato;
- Convenio Mandato de fecha 18.07.2012, suscrito entre el Gobierno regional de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria, para ejecutar proyecto FNDR "Reposición Escuela Básica Nueva esperanza, localidad de Pejerreyes, comuna de Monte Patria", Código BIP N°30095133-0;
- Decreto Alcaldicio N°10.019, de fecha 09.10.2012, que aprueba convenio Mandato;
- Decreto Alcaldicio N°10.475, de fecha 19.10.2012, que aprueba adquisición N°2997-114-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Decreto Alcaldicio N°11.146, de fecha 12.11.2012, que deserta adquisición N° 2997-114-LP12;
- Decreto Alcaldicio N°12.517, de fecha 15.12.2012, que Aprueba Adquisición N°2997-132-LP12, demás antecedentes a ella asociados y Comisión Evaluadora;
- Decreto alcaldicio N°449, de fecha 14.01.2013, que deserta adquisición N°2997-132-LP12; y
- Decreto Alcaldicio N°535, de fecha 16.01.2013, que aprueba base y nombra comisión evaluadora, licitación N°2997-8-LP13;
- Ordinario N°692, de fecha 22.02.2013, emitido por el Gobierno Regional donde indica iniciar nuevo proceso de licitación pública;
- Decreto Alcaldicio N°1.923, de fecha 27.02.2013, que deserta adquisición N°2997-08-LP13; y
- Decreto Alcaldicio N°1.975, que aprueba bases y nombra Comisión Evaluadora, licitación N°2997-22-LP13;
- Ordinario N°1.622, de fecha 03.05.2013, emitido por el Gobierno Regional donde indica adjudicar licitación pública,



- denominada Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza de Pejerreyes, comuna de Monte Patria;
- Certificado N°154, de fecha 29.04.2013, emitido por la jefa de división de Administración y Finanzas del Gobierno Regional;
 - Ordinario N°1.623, de fecha 03.05.2013, emitido por el Gobierno Regional donde indica Adjudicar licitación pública denominada, Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza de Pejerreyes, comuna de Monte Patria;
 - Certificado N°155, de fecha 29.04.2013, emitido por la jefa de Administración y Finanzas del Gobierno Regional;
 - Decreto alcaldicio N°4.585, de fecha 07.05.2013, que adjudica la propuesta pública;
 - Decreto Alcaldicio N°4.817 de fecha 13.05.2013, que aprueba contrato de ejecución de obras.
 - Informe Técnico emitido por el Sr. Carlos León Godoy, de fecha 01.10.2013;
 - Decreto Alcaldicio N°10.320, de fecha 16.10.2013, que aprueba anexo 001 de contrato de ejecución de obras "Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza de Pejerreyes, comuna de Monte Patria";
 - Informe Técnico Aumento y Disminución de Obras de fecha 13.11.2013, emitido por el ITO Sr. Carlos León Godoy;
 - Decreto Alcaldicio N°12.226, de fecha 10.12.2013, que aprueba anexo 002 de contrato de ejecución de obras "Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza de Pejerreyes, comuna de Monte Patria";

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 313.-

1.- CREASE Y DESIGNASE, la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reposición Escuela Básica Nueva Esperanza, localidad de Pejerreyes, comuna de Monte Patria", la cual estará integrada por las siguientes personas:

- Sr. Max Campaña Molina, Director de Obras Municipales.
- Sr. William Díaz Tapia, Inspector de Obras.
- Sr. Juan Caimanque Contreras, Inspector de Obras.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE, A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION Y DIRECCION DE OBRAS.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)